



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ LLAMADO A SELECCION CUATRO (4) CARGOS ENFERMERIA - HOSPITAL ARGERICH

VISTO:

Las Leyes N° 471, N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6588), y N° 6684 (texto consolidado por la Ley N° 6764) el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y los Expedientes de baja: EX-2026-17216186--GCABA-DGPLYCO, EX-2026-17751035--GCABA-HGACA, EX-2026-33708234--GCABA-HGACA, EX-2026-38018222--GCABA-HGACA, y los Expedientes de concurso: EX-2026-30315057--GCABA-DGAYDRH, EX-2026-32648410--GCABA-DGAYDRH, EX-2026-35813155--GCABA-DGAYDRH, EX-2026-38427773--GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por el Decreto N° 352/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron CUATRO (4) vacantes de Enfermería, producidas por: la cesantía de la Sra. Marquez Pacheco Estela cuil 27-33737507-9, la desvinculación del Sr. Ayza Sanchez Guido Joel cuil 20-93060927-8, la cesantía de la Sra. Hidalgo Gisela Elizabeth cuil 27-25399786-4 y la jubilación de la Sra. Avendaño Espada Ana María cuil 27-18851120-7;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DR. COSME ARGERICH" DISPONE**

ARTICULO 1°.- Llámese a Selección para la cobertura de cuatro (4) cargos de Enfermería (Enfermera/o Profesional y/o Licenciada/o en Enfermería), con treinta y cinco (35) horas semanales, según el perfil que se indica mediante IF-2026-39203977-GCABA-HGACA; todos para el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 fijando las siguientes fechas:

FECHA DE PUBLICACION: 31/08/2026

PERIODO DE INSCRIPCION: desde el 14/09/2026 hasta el 16/09/2026 de 08.00 a 10.00 hs. LUGAR DE INSCRIPCION: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, oficina de Recursos Humanos

ARTICULO 2°.- Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

- 1.- MG. ROMERO, CAROLINA VANESA
- 2.- LIC. DIP, ROMINA LILIANA

SUPLENTE:

- 1.- LIC. TOLABA TORREJON, OLGA
- 2.- LIC. CARDOZO BRITEZ, ROSSANA

VEEDOR GREMIAL

TITULAR:

- PERRONI, MARIANO ARIEL cuil 20-28693400-6

SUPLENTE:

- SEMPE, MARIELA MABEL cuil 27-26127634-3

ARTICULO 3°.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, fotocopia y original del DNI (frente y dorso), constancia de CUIL, matrícula nacional vigente, fotocopia y visible en la plataforma Mi Argentina, Currículum Vitae y constancia de un año (mínimo) de experiencia laboral en Hospital y Sanatorios y/u otros efectos de salud. Y de capacitación en caso de poseer. No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional. Toda la documentación deberá estar

firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 4°.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

fvmm